

Asimismo declaró que según recordaba, no tenía más deudas que las que le vencían por aquellos días en las sociedades de La Aurora y Banco de Ultramar, para lo cual había en su casa fondos suficientes, y aun en las mismas sociedades en que tenía acciones en garantía, y que podrían valer 4 ó 5,000 reales. Que en principios de mayo, sus medios de subsistencia eran los siguientes: 1.º Veinte y cinco duros mensuales por la redacción del *Clamor Público*, y de unos 8 á 10,000 duros en acciones y muebles, vajilla y metálico; que las acciones eran principalmente de La Aurora y Banco de Ultramar, las mismas que tenía en garantía en estas sociedades; que no tenía fondo ninguno impuesto en ninguna casa de comercio ni establecimiento, y que además de lo que dejaba dicho, su padre don Manuel La Riva le había mandado en diferentes ocasiones algunas cantidades de consideración para sus gastos: los resguardos de las acciones que dejaba dicho, que estaban en su casa, y acaso su señora podría dar razón de ellos.

De los papeles entregados por la esposa de don Angel La Riva, resultó ser cierto que poseía estos intereses.

Reconocida la mesa consola de que habló La Riva en su declaración, se encontró el cajón abierto; y tirando de él, se vió que en el primer rincón de la izquierda había una pequeña porción de pólvora, como la mitad de un tiro de cachorrillo.

De la declaración que se tomó á la infortunada esposa de don Angel La Riva, *doña Juana Urdiales*, resultó lo siguiente:

P. ¿Salió usted el día 4 del corriente con su esposo como á las tres de la tarde en un carruaje á hacer visitas, haciendo diferentes, en que emplearon ustedes el tiempo como hasta las cuatro de la tarde, y llegaron ustedes á su casa como á las cinco, quedándose usted sola, y volvió á salir su esposo de usted?

R. Es cierto.

P. ¿A qué hora volvió su esposo de usted después de esta salida?

R. Sintiéndome fatigada, tomé una jícara de chocolate, y me acosté como á las seis y media, y aun cuando estaba acostada, supe que mi esposo regresó á las siete y media, porque entró en mi cuarto á pedirme la llave para sacar dinero y pagar al cochero.

P. ¿Volió á salir su esposo de usted? ¿A qué hora?

R. Cuando vino mi marido, comió al lado de mi cama, y cuando concluyó, se fué al Ateneo; estuvo como media hora fuera, y volvió después de transcurrido dicho tiempo, sin que volviese á salir después.

P. ¿Ha tomado usted, ó sabe quién lo haya hecho, del cajón de la mesa del despacho de su marido de usted, unas pistolas de bolsillo, unas balas, unos pistones y algún papel de pólvora?

R. Lo tomó la criada Remigia, la que dará razón de lo que haya hecho.

P. ¿A qué hora acostumbraba á comer su esposo de usted?

R. Cuando comía conmigo, lo hacía ordinaria-

mente á las cinco y media; pero desde que comía solo, no tenía hora fija, aunque generalmente comía de seis á seis y media.

P. ¿Acostumbraba su esposo de usted á llevar armas? ¿Sabe usted que fuese alguna vez al tiro de pistola?

R. No acostumbraba á llevar armas; de soltero, solía hablar de ellas con frecuencia, y no sé que haya ido al tiro de pistola hasta hace poco tiempo que le he oído hablar con entusiasmo de lo bien que tiraban á la pistola los Romeas y otras personas, y aun me había invitado alguna vez á ir al tiro para distraerme, á lo que no me he prestado por temor de asustarme.

P. ¿Sabe usted cuándo ha comprado su marido de usted las pistolas á que se refieren las contestaciones anteriores?

R. No sé que las tuviese.

P. ¿Notó usted algún disgusto ó alguna incomodidad en su marido de usted el día 4 ó los anteriores?

R. Cuando vino á desayunarse, que sería la una y media, venía sumamente incomodado, y profiriendo expresiones injuriosas contra un don Gerónimo Ilarduya, con quien parecía haber tenido un grave disgusto sobre un poder para la colocación de un dinero, de cuyas resultas, incomodado, hablaba alguna vez hasta de desafío, por lo que traté de calmarlo.

*Remigia Pereda* y *Florentina Duques*, criadas de don Angel La Riva, prestaron declaraciones análogas á la anterior, añadiendo la primera: que en el mismo día que los dependientes del juzgado fueron á registrar la casa de su amo, conociendo que si había alguna cosa sospechosa, podía perjudicarlo, aturdida y sin saber lo que hacía, halló la llave de la mesita del despacho en la levita de su amo, y sacó de él dos cachorrillos, una caja con balas y pistones, de los cuales presentó en este acto cuatro y un molde de hacer balas, que igualmente presentó, y asimismo unos papeles que allí encontró, todo lo cual lo ocultó entre los colchones de su cama, sin anuencia de su amo: que los papeles eran los que también presentaba en este acto, y además, halló un paquete de pólvora, que como tal vez pudiera inflamarse, lo arrojó al común, y después le refirió al ama lo de los cachorrillos cuando fueron á preguntar por ellos, no habiéndola manifestado lo demás por el estado de enfermedad en que se halla la señora, y que la declarante ignoraba que su amo tuviese los cachorrillos y demás efectos, pues nunca se los había visto.

*Don Gerónimo de Ilarduya*, vecino de esta corte, soltero, empleado, de edad de veinte y nueve años, dijo: que el día 4 de mayo, debía verificarse una cita en casa de doña Francisca Longa, para arreglar algunos asuntos pendientes de la testamentaría de su hermano don Pedro, á la que debían concurrir á las doce de la mañana, don Angel La Riva, como apoderado de uno de los albaceas, y el declarante en representación de sus hermanas doña Cipriana y doña Angeles Ilarduya: que como á las diez y media de la mañana recibió una carta de La Riva,